

SALTO, DICIEMBRE 19 DE 2018.-

RESOLUCION N° 333I de S.: HORARIO ESPECIAL PARA 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Salto, diciembre 18 de 2018

VISTO: La proximidad de la víspera de las fiestas de Navidad y Fin de Año.

CONSIDERANDO: I) Que es tradicional que las dependencias de la Intendencia de Salto, cumplan un horario restringido los días 24 y 31 de diciembre.

II) Que en virtud de lo expresado en el numeral anterior, y debido al servicio que se brinda en Termas del Daymán, corresponde contemplar los requerimientos de los usuarios, y por lo tanto se debe disponer de un horario especial de funcionamiento en las mismas.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO,**

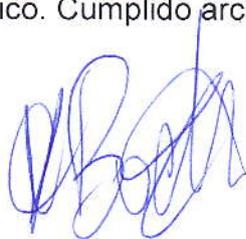
RESUELVE:

1º) Disponer que los días 24 y 31 de diciembre de 2018 las dependencias de la Intendencia de Salto, cumplan un horario de 08 a 12 horas, estando las mismas habilitadas al público en el horario de 8.15 a 11.15 horas.

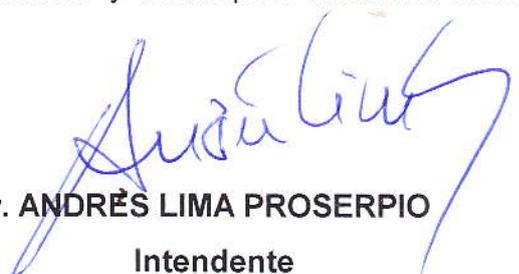
2º) Disponer que los días 24 y 31 de diciembre del 2018 las instalaciones de Termas del Daymán dependientes de la Intendencia de Salto, cumplan un horario de atención al público de 7 a 21 horas, y los días 25 de diciembre de 2018 y 1º de enero de 2019 de 09 a 21 horas.

3º) Disponer de los días 24 y 31 de diciembre de 2018 los Municipios de la Intendencia de Salto, cumplan un horario de 07 a 11 horas, estando las mismas habilitadas al público en el horario de 7.15 a 10.15 horas.

4º) Insértese en el libro de resoluciones, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen nota todas las Direcciones, Departamentos, Unidades y Municipios mediante correo electrónico. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente